

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2023-SIMA - SEGUNDA CONVOCATORIA

Fecha: 01.04.2024.

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-11-2023-SIMA-1

SEGUNDA CONVOCATORIA

SERVICIO DE UN BUS PARA EL TRASLADO DE PERSONAL SIMA

En la ciudad del Callao, siendo las 11:00 horas del día 01 de abril del 2024, se lleva a cabo el acto de evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección electrónico Adjudicación Simplificada N° 11-2023-SIMA - SEGUNDA CONVOCATORIA, para la contratación del Servicio de un bus para el traslado de Personal SIMA.

1. ASISTENTES:

Designación del Comité de Selección mediante solicitud N° AS-11-2023-SIMA de fecha 21 de diciembre del 2023., aprobado por el Gerente de Logística de SIMA PERU con fecha 22 de diciembre del 2023, el Comité de Selección se encuentra integrado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	DNI	CARGO
Lic. ANA MARÍA RIERA ZIÑA	AREA USUARIA	25691238	PRESIDENTE
Lic. ERIKA FERNANDEZ MENDOZA	AREA USUARIA	40311194	PRIMER INTEGRANTE
ADELAIDA ALBURQUEQUE TORRES	OEC	25604583	SEGUNDO INTEGRANTE

2. ANTECEDENTES:

Visto la Adjudicación Simplificada N° 11-2023-SIMA - SEGUNDA CONVOCATORIA- Procedimiento Electrónico, para la contratación del Servicio de un bus para el traslado de Personal SIMA, convocado el día 12 de marzo del 2024, teniendo como participante debidamente registrada a las siguientes empresas:

Entidad convocante	SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA S.A.
Nomenclatura	AS-SM-11-2023-SIMA PERU-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ALQUILER DE UN (1) BUS PARA TRASLADO DEL PERSONAL
Número de Contratación	SIMA PERU SA-2023-504

Búsqueda de participante

Estado de registro  Participante

N°	Proveedor	RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de inscripción	RUC	Acciones
1	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	19/03/2024	Válido	19/03/2024	10406237716	
2	Proveedor con RUC	20298258821	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	18/03/2024	Válido	18/03/2024	20298258821	
3	Proveedor con RUC	20477398457	EMPRESA DE TRANSPORTES VIZOR PERU S.A.C. - VIZOR PERU S.A.C.	16/03/2024	Válido	16/03/2024	20477398457	
4	Proveedor con RUC	20508027100	EMPRESA DE TURISMO HAVI S.A.C.	21/03/2024	Válido	21/03/2024	20508027100	
5	Proveedor con RUC	20510538855	E TRANSPORTES Y TURISMO RICAPA E.I.R.L.	14/03/2024	Válida	14/03/2024	20510538855	
6	Proveedor con RUC	20555901179	MOVIL BUS S.A.C	14/03/2024	Válido	14/03/2024	20555901179	
7	Proveedor con RUC	20601767938	FERINCA S.A.C.	15/03/2024	Válido	15/03/2024	20601767938	
8	Proveedor con RUC	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	19/03/2024	Válido	19/03/2024	20608345273	

### 3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Presentación de Ofertas, llevada a cabo de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día 22 de marzo del 2024, adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

Con fecha 25 de marzo del 2024, se lleva a cabo la apertura electrónica de la oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20510538855	E TRANSPORTES Y TURISMO RICAPA E.I.R.L.
2	20601767938	FERINCA S.A.C.
3	20555901179	MOVIL BUS S.A.C.
4	20298258821	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.

En la apertura electrónica que contiene la Oferta, el Comité de Selección, verifica la documentación de presentación obligatoria requeridos en el numeral 2.2.1.1, del Capítulo II, Sección Específica de las Bases, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, siendo el siguiente resultado:

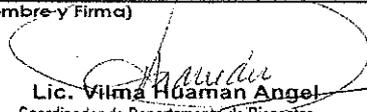
**Cuadro N° 1 Verificación de la presentación de la documentación obligatoria:**

DOCUMENTACIÓN	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
	EMPRESA RICAPA EIRL	FERINCA SAC	MOVIL BUS SAC	TRANSP. FELIPE J. HUANCA
	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR ANEXO N° 1	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO. 52° DEL REGLAMENTO DE LA LCE ANEXO N° 2	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
DECLARACIÓN JURADA CUMPLE CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONTENIDAS NUMERAL 3.1 CAPITULO III ANEXO N° 3	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ANEXO N° 4	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES ANEXO N° 6.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO

#### 4. EVALUACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO

- a. El Comité de Selección, procede a verificar los documentos presentados por el postor para la admisión y calificación, en cumplimiento a lo solicitado en los términos de referencia. formuladas en las Bases Integradas del presente Procedimiento.
- b. Con fecha 26 de marzo del 2024., mediante Hoja de Coordinación Administrativa N° DB/2024-036, el área usuaria remite al Comité de Selección, el resultado de la evaluación Técnica, conteniendo la evaluación del cumplimiento de los términos de referencia por los postores como se indica a continuación:

#### EVALUACIÓN TÉCNICA- ENTE TÉCNICO AREA USUARIA

FORMATO: EVALUACIÓN TÉCNICA - SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UN BUS PARA EL TRASLADO DE PERSONAL SIMA HORARIOS 16:15 HORAS Y 18:15 HORAS PERIODO: ABRIL - MAYO 2024					
	EMPRESAS POSTORAS	FERINCA S.A.C.	RICAPA EIRL	MOVIL BUS	F.J. HUANCA
1	Características y/o condiciones del servicio a contratar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	De la Movilidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	De los Choferes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	De la Rutina	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Póliza de seguros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Plazo de la prestación de servicio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Modalidad de la contratación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Plan de contingencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Medidas de Seguridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Conformidad de la prestación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Forma de pago	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Presentación de Copia de la tarjeta de propiedad con la tarjeta de circulación vigente de los vehículos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Copia de resolución expedido por la autoridad competente (MTC ó ATU o Municipalidad de Lima o Municipalidad del Callao)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Experiencia del postor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Responsable de Validación (Nombre y Firma)</b> <div style="text-align: center;">   <b>Lic. Vilma Huaman Angel</b>                      Coordinador de Departamento de Bienestar                      SIMA - PERÚ S.A.                 </div>					

Nota: Los Cuadros de Evaluación, se anexarán a la presente Acta, para mejor visualización

- c) De la evaluación Técnica de la oferta presentada por el postor, se obtuvo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	RESULTADO TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA
1	20510538855	E TRANSPORTES Y TURISMO RICAPA E.I.R.L.	SI CUMPLE
2	20601767938	FERINCA S.A.C.	SI CUMPLE
3	20555901179	MOVIL BUS S.A.C.	SI CUMPLE
4	20298258821	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	SI CUMPLE

## 5. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

De la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección, verificó la presentación de los documentos requeridos y ha determinado con el resultado de la Evaluación efectuada por el ente técnico – área usuaria, si la oferta responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia en las bases integradas, asimismo el cumplimiento de los documentos obligatorios exigidos en la sección específica de las bases.

De no cumplir con lo requerido la oferta se considera NO ADMITIDA.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	RESULTADO PRESENTACION DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	RESULTADO DE EVALUACION DE CUMPLIMIENTOS TERMINOS DE REFERENCIA	RESULTADO TOTAL EVALUACIÓN OFERTA REQUERIDO
1	20510538855	E TRANSPORTES Y TURISMO RICAPA E.I.R.L.	PRESENTO	SÍ CUMPLE	ADMITIDA
2	20601767938	FERINCA S.A.C.	PRESENTO	SÍ CUMPLE	ADMITIDA
3	20555901179	MOVIL BUS S.A.C.	PRESENTO	SÍ CUMPLE	ADMITIDA
4	20298258821	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	PRESENTO	SÍ CUMPLE	ADMITIDA

## 6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las mismas.

Se procede con la evaluación del precio oferta, obteniendo el siguiente resultado:

**Cuadro N° 2**

SERVICIO DE UN BUS PARA EL TRASLADO DE PERSONAL SIMA										
VALOR ESTIMADO S/ 84,356.00										
N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	TRANSPORTES RICAPA E.I.R.L.		MOBIL BUS S.A.C.		FERINCA S.A.C.		FELIPE J.HUANCA S.R.L.	
			PRECIO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
A	PRECIO									
	<b>CRITERIO</b> $P_i = \frac{O_m}{x \cdot PMP}$ $O_i$ I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00	74,764.80	98.87	122,946.56	60.12	73,920.00	100.00	107,184.00	68.97
<b>PUNTAJE TOTAL DE FACTOR DE EVALUACIÓN A:</b>			<b>98.87</b>		<b>60.12</b>		<b>100.00</b>		<b>68.97</b>	

De la evaluación realizada se obtuvo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACIÓN 5% SOBRE PUNTAJE OBTENIDO (ANEXO 11)	TOTAL PUNTAJE	ORDEN
1	FERINCA S.A.C.	100.00	5.00	105.00	1°
2	E TRANSPORTES Y TURISMO RICAPA E.I.R.L.	98.87	5.00	103.87	2°
3	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	68.97	5.00	73.97	3°
4	MOVIL BUS S.A.C.	60.12	0.00	60.12	4°

De la revisión del cuadro precedente se procede con la evaluación de los requisitos de calificación del postor.

## 7. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

En aplicación al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, luego de culminada la evaluación de las ofertas, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

**Cuadro N° 3**

A	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN	FERINCA S.A.C.	E. TRANSP. RICAPA E.I.R.L.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar Copia de las tarjetas de propiedad de los vehículos y la Declaración Jurada que cuenta con la tarjeta de circulación vigente, de los 02 vehículos (oficial y reten) ofertados para el servicio.</li> <li>• Presentar la resolución que acredita que la empresa postora cuenta con las facultades para el servicio de transporte de personal (MTC O ATU o Municipalidad de Lima o Municipalidad del Callao).</li> </ul> <p><b>Acreditación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos y la Declaración Jurada que cuenta con las tarjetas únicas de circulación vigente, expedida por la autoridad competente.</li> <li>• Copia de la resolución expedido por la autoridad competente.</li> </ul>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CIENTO CUARENTA Y TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 143,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acreditará una experiencia de VEINTISIETE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 27,000.00) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los tres (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha d conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte turístico</li> <li>• Transporte de excursiones</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se</p>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>

	<p>considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>		
--	--	--	--

Culminada la calificación de la oferta con el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	RESULTADO
1	FERINCA S.A.C.	CUMPLE
2	E TRANSPORTES Y TURISMO RICAPA E.I.R.L.	CUMPLE

Donde se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases.

Por lo tanto, en aplicación al Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo al otorgamiento de la buena pro, el Comité de Selección revisó la oferta económica que cumple con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el Artículo 68 de ser el caso.

En aplicación al inciso 76.3 del Artículo señalado en líneas anteriores y definida la oferta ganadora, el Comité de Selección, otorga la buena pro del procedimiento de selección electrónico Adjudicación Simplificada N° 11-2023-SIMA – SEGUNDA CONVOCATORIA, para la contratación del Servicio de Un (1) Bus para el Traslado del Personal SIMA, de acuerdo a las Bases integradas del debido procedimiento, quien obtuvo el primer lugar con el mejor puntaje, según el orden de prelación, al postor FERINCA S.A.C. , con N° de RUC: 20601767938, por un monto total de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES (S/ 73,920.00).

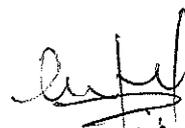
Siendo las 14:30 horas del día 01 de abril del 2024, se culmina el acto, firmando los presentes en señal de conformidad.



Lic. Ana María RIERA Zúñiga  
 Presidente del Comité de Selección  
 AS-11-2023-2



Lic. Erika FERNANDEZ Mendoza  
 Primer Integrante del  
 Comité de Selección  
 AS-11-2023-2



Espec. Adelaida ALBURQUEQUE Torres  
 Segundo Integrante del  
 Comité de Selección  
 AS-11-2023-2

